

 AYUNTAMIENTO DE GRANADA <small>GERENCIA DEL FERIAL</small>	<h2>SOLICITUD FERIA DEL CORPUS - 2.020</h2>
--	---

TITULAR

D.		N.I.F.	
Domicilio: C/		Nº	piso
Código Postal:	Localidad:		
Provincia:	Tfno. fijo:	Tfno. móvil:	
Correo electrónico:			

REPRESENTANTE (En su caso)

D.		N.I.F.	
<input type="checkbox"/> En nombre propio	En representación del titular de la parcela (Deberá adjuntar autorización firmada por éste).		

SOLICITA a V.E.

La autorización para la ocupación de **UNA PARCELA** en los terrenos del Recinto Ferial de Almanjayar, previo pago del Precio Público correspondiente, que se situará en (**cumplimentar la que corresponda**):

ATRACCIONES

Sector nº	Parcela nº	De		m.l.
Vivienda-Caravana. Dimensiones		16 X 6	7 X 5	
		10 X 5		
Aparato Infantil	Nombre del Aparato:			
Aparato Gran Atracción	Nombre del Aparato:			
Espectáculo	Nombre del Espectáculo:			
POTENCIA ELÉCTRICA DEL BOLETIN:				

PUESTOS/CASETA, ETC...

Zona nº	Parcela nº	De	
Bar nº	Churros nº	Vinos nº	
Puesto tipo	nº		
Vivienda-Caravana. Dimensiones		16 X 6	7 X 5
		10 X 5	
Nota.- Puestos tipo A: dimensiones máximas 1,50 x 1,50 m.			
Puestos tipo B: dimensiones máximas 2,00 x 2,00 m.			
Hamburguesas	Coco, turrón, F. secos	Frutos Secos	Vinos
Churros	Helados	Tómbola-rifa	Tiro
Gofres	Algodón-Palomitas-Patatas	Bar	Otros
POTENCIA ELÉCTRICA DEL BOLETIN:			

• El solicitante se compromete a respetar **Jornada Especial Popular**, el **Martes 9 de Junio hasta las 24 horas (salvo Atracción Infantil que será hasta el cierre)**. El precio del ticket será de 2,00 € (para todos los aparatos).

Y EXPONE:

- Que la citada parcela la ha ocupado el titular el año pasado.
- Que acepta el precio público establecido, así como todas las especificaciones y condicionantes indicadas al dorso.
- Igualmente declara no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar, establecida en el artº 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y sociales.

Adjunto a esta solicitud fotocopia de la siguiente **documentación**:

- D.N.I. si se trata de personas físicas ó Escritura de Constitución y poder notarial, si se trata de personas jurídicas. (Esta documentación tienen que presentarla solamente los nuevos adjudicatarios).
- Del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas. (o bien, autorización cumplimentada y firmada para que el Ayuntamiento lo obtenga en su nombre).
- Del certificado de instalación eléctrica (BOLETIN) de la atracción y/o de la caravana.

Granada, a ____ de _____ de 2.020.

Fdº: _____

PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta solicitud serán incorporados y tratados para la tramitación de la solicitud presentada en materia de adjudicación de Parcelas para atracciones y puestos del Corpus, bajo la responsabilidad de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, Gerencia del Ferial, con sede en Calle Gran Capitán, 22, a los indicados fines por el Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicaran a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-

ANEXO I

AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y OBTENER EL CERTIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

La persona abajo firmante **autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada** a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al **Certificado del Impuesto sobre Actividades Económicas**, establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa del **Expte. 12/20, Adjudicación de Terrenos en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Fiestas del Corpus 2020.**

La presente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

.....

N.I.F.:

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Área de Contratación.

Granada, de de 2020

Fdo.:

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso)

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

FIRMAS IMPRESCINDIBLES EN PÁGINAS 2 Y 4
NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1. El Ayuntamiento de Granada adjudicará los trabajos de conexión y desconexión de las atracciones, puestos, casetas y cualquier otro elemento que precise de energía eléctrica para el desarrollo de su actividad, ubicados en el recinto ferial y que previamente hayan contratado dicho suministro.
2. Para realizar los trabajos de conexión eléctrica a cualquier titular de atracción, puesto, caseta, etc., es necesario que el titular aporte previamente, certificado de instalación eléctrica (CIE), con vigencia durante todo el periodo de desarrollo del ferial, conforme al procedimiento establecido en la instrucción de 31 de marzo de 2004, de la dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
3. Recepcionado el CIE, se le asignará caja de acometida en función de la ubicación de la atracción y potencia eléctrica demandada.
4. Se comunica a la empresa adjudicataria para que proceda a realizar conexión eléctrica a la red de distribución en baja tensión del recinto ferial.
5. La persona designada por la empresa adjudicataria se personará en la atracción, puesto o caseta y procederá a realizar la conexión. Previamente el propietario habrá adaptado su instalación para facilitar las labores de conexión cumpliendo las siguientes premisas:
 - o El propietario de la atracción, caseta o puesto dispondrá de una caja de protección con fusibles ubicada en la propia atracción, caseta o puesto, de la que partirá el cable de acometida propiedad también del titular de la atracción, la cual tendrá la longitud suficiente para llegar a la caja de acometida asignada para dotar de suministro dicha atracción, en cualquier caso se deberá cumplir lo indicado en la ordenanza del ferial respecto a alturas libres por la catenaria del cable.
 - o Una vez esté preparado todo lo indicado en el punto anterior se procederá a la conexión por parte de la empresa concesionaria.
6. Una vez finalizado el Ferial, se realizarán las desconexiones por parte de la empresa adjudicataria.
7. Si por motivos debidamente justificados fuese necesaria la desconexión con anterioridad a la finalización del Ferial, se realizará una petición formal a la Gerencia del Ferial, procediéndose a la desconexión en los mismos términos del punto anterior.
8. Se procederá al suministro de energía eléctrica, desde los centros de transformación ubicados en el recinto ferial, dos días antes a la fecha de inauguración del mismo y hasta las 9:00 h del día siguiente a la finalización de la feria.
9. En los casos, en que, justificadamente se haga necesario el suministro eléctrico con anterioridad a la fecha indicada, se podrá proceder a ello previa autorización expresa por parte de la Gerencia del Ferial.
10. En el caso de que se produzca una falta de suministro eléctrico en las casetas o atracciones, se procederá a comunicar dicha incidencia a la Gerencia del Ferial, la cual requerirá a los servicios técnicos para que comprueben si dicha avería es debida a las instalaciones gestionadas por la Gerencia del Ferial, o si por el contrario corresponde al usuario de la caseta, puesto o atracción. En caso de que la avería corresponda al usuario de la caseta, puesto o atracción, éste deberá adoptar, por cuenta propia, las medidas pertinentes para su corrección.
11. En el caso de que se detectase riesgo para las personas motivado por cualquier tipo de avería, se procederá al corte inmediato de suministro, el cual no dará derecho a ningún tipo de reclamación.
12. Queda expresamente prohibido:
 - o Autorizar o conectar cualquier ningún suministro sin su correspondiente certificado de instalación eléctrica en vigor.
 - o Realizar cualquier tipo de conexión o desconexión a las cajas de acometida por personal ajeno a la empresa adjudicataria.
 - o Acceder a los apoyos existentes en el recinto ferial a cualquier persona ajena a la empresa concesionaria de energía, así como la manipulación o sustracción de cualquier elemento que forma parte de la instalación (fusible, cajas, etc.).
13. El incumplimiento de estas normas originará la imposición de la correspondiente sanción conforme a lo indicado en la Ordenanza del Ferial, pudiéndose llegar al corte de suministro eléctrico durante todo el desarrollo del Ferial en casos graves o de riesgo para la seguridad.

Leído y conforme:

INFORMACIÓN GENERAL

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Desde el **día 16 de marzo al 3 de abril** ambos inclusive.

- **Lugar de presentación:**

★ Para personas físicas (según recoge el artículo 14.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre)

— 1ª Opción: Presentación presencial en el **Registro General de éste Ayuntamiento**, situado en Complejo Administrativo LOS MONDRAGONES, Avda. Fuerzas Armadas s/n, ó bien en las oficinas Desconcentradas Municipales. (Centro, Beiro, Chana, Zaidin, Ronda 1 y 2, Albayzin, Genil y Norte), en el caso de personas físicas.

— 2ª Opción: Presentación a través de la **Sede Electrónica Municipal:** www.granada.org. Una vez en dicha página, seleccionamos el botón “Registro Telemático” que nos dará acceso a la Instancia General rellenable que deberemos cumplimentar y presentar telemáticamente. **Para la realización de este trámite es necesario contar con Certificado Digital.**

— 3ª Opción: Por **correo certificado** dirigido al Registro General del Ayuntamiento: Complejo Administrativo LOS MONDRAGONES, Avda. Fuerzas Armadas s/n, 18071 Granada.

★ Para personas jurídicas y resto de figuras jurídicas recogidas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

— **Opción única:** Exclusivamente a través de la **Sede Electrónica Municipal:** www.granada.org., acceso a través del botón “Registro Telemático” como se ha explicado más arriba.

Adjuntar la siguiente documentación:

➤ Del D.N.I., si se trata de personas físicas, ó Escritura de Constitución y poder notarial, si se trata de personas jurídicas. (Solamente se presentará en caso de ser nuevo adjudicatario).

➤ Del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas. (**o bien, Autorización cumplimentada y firmada para que El Ayuntamiento lo obtenga en su nombre**).

➤ Del certificado de instalación eléctrica (BOLETIN) de la atracción y/o de la caravana.

- Las solicitudes admitidas se expondrán en el Tablón de Anuncios y en la web (www.granada.org) el **día 9 de abril**.

- El pago del precio público, la fianza y en su caso, el suministro de energía eléctrica para caravanas correspondiente se efectuará entre los días **13 de abril al 8 de mayo**, bien retirando la carta de pago en las dependencias municipales sitas en C.A. LOS MONDRAGONES, Avd. Fuerzas Armadas s/n, Edificio C, 1º Planta, “Oficina de la Gerencia del Ferial”(Contratación), en horario de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y efectuando el pago en cualquier oficina BANKIA y otras bancos asociados, o bien mediante transferencia bancaria, tal y como se indica en la hoja informativa adjunta, decayendo en su derecho y quedando libre la parcela de aquellos que no ingresen en las citadas fechas.

- **TODOS LOS APARATOS HABRÁN DE ESTAR MONTADOS A LAS 17 HORAS DEL DÍA 6 de Junio.** EN CASO CONTRARIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PERDIDA DE FIANZA, SE INHABILITARA AL ADJUDICATARIO DE LA PARCELA PARA VOLVER A CONTRATAR EN FUTURAS FERIAS CON ESTE AYUNTAMIENTO.

- Previo al funcionamiento de las atracciones, se presentará la documentación que se indica en el documento anexo, emitido por los servicios técnicos municipales.

- Todos los equipos de reproducción musical se ajustarán a la sintonización de la misma cadena de radio (sonido único).

FIRMAS IMPRESCINDIBLES EN PÁGINAS 2 Y 4

- Los aparatos de cualquier tipo (infantiles, grandes atracciones, etc.) Que soliciten instalarse el presente año y no lo hubiesen hecho el corpus 2019, a la presente solicitud deberán de acompañar, fotos, vídeos o cualquier otro material que refleje, de forma clara y precisa, el tipo y características del aparato que se pretende instalar.

- En las posibles parcelas que se queden libres o en las parcelas de novedades, se entiende que los aparatos no pueden ser repetidos, excepto los ya existentes.

-La falta de alguna documentación o la aportación defectuosa de la misma, podrá ser causa de exclusión de la solicitud.

PAGO DE LAS PARCELAS DEL RECINTO FERIAL.- CORPUS 2020.-
(PLAZO DE PAGO: del 13 de abril al 8 de mayo)

El pago de las parcelas (precio público y fianza) se podrá efectuar mediante algunas de las siguientes:

Opciones de pago:

1º.- Retirar los documentos de pago en las oficinas municipales (**Gerencia del Ferial, C.A. LOS MONDRAGONES, Avda. Fuerzas Armadas s/n, Edificio C, 1º planta (Contratación)**), en horario de 9 a 13 h. Dichos documentos serán abonados en una oficina de Bankia. SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE USAR ESTE MÉTODO.

2º.- Recibir los documentos de pago en una dirección de correo electrónico que nos indiquen a continuación, los cuáles deberán ser imprimidos y pagados en una oficina de Bankia.

DIRECCION E-MAIL PARA RECIBIR CARTAS DE PAGO

Si, deseo recibir las cartas de pago por correo electrónico a la siguiente dirección:

3º.- Realizar el pago online a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org).

4º.- Ingreso por transferencia. Ponerse en contacto telefónico en el 958.248.155, donde se les indicará el nº de liquidación y el nº de fianza que les corresponde y que deberán reflejar en el documento de ingreso. El nº de cuenta para el pago por transferencia es: **ES61 2038 3505 3664 0001 7550**, de **BANKIA**.

OTROS PAGOS:

El pago de la energía eléctrica

- Ponerse en contacto telefónico para obtener los importes a pagar y realizar transferencia a la cuenta indicada, reflejando el nº de liquidación, nº de parcela y nombre del adjudicatario.

El pago del suministro eléctrico de caravanas

- Igual que el anterior apartado.

Para justificar los pagos, **ES IMPRESCINDIBLE** enviar un email a gerenciaferial@granada.org o al fax al nº **958.24.82.56**, con los resguardos de las transferencias, indicando: Nombre del adjudicatario del terreno, Sector y Parcela y nº asignado a la parcela. Deberán confirmar su correcta recepción llamando al 958 248 155.
